

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por "Peyma, S. A.", contra Tomillería, Trefilería y Derivados, S. A., "La Felguera Industrial", se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, y por lotes los bienes embargados siguientes:

Primer lote: Una máquina de calcular eléctrica, marca Facit, modelo Nea 65 W. 110-V, sin número visible, en 7.500 pesetas.

Segundo lote: Máquina de forjar tuercas, en caliente, tipo carros horizontales, con capacidad de forja de tuercas hasta 14 mm. en 7.500 pesetas.

Tercer lote: Máquina de forjar tuercas, en caliente, tipo de carros verticales, capacidad de forja de tuercas hasta de dos pulgadas en 10.500 pesetas.

Cuarto lote: Máquina de forjar tuercas en caliente, tipo carros verticales con capacidad de forja de tuercas hasta de dos pulgadas, en pesetas 10.500.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado el día treinta y uno de mayo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para la subasta la suma señalada para cada uno de los lotes, una vez rebajado el 25 por 100 de la tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Celestino Prego García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Referencia: Convenios.

Expediente: 20/65.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 31 de marzo último, la Norma de Obligado Cumplimiento dictada por resolución del día 25 del mismo mes, para la Empresa "La Industria y Laviada, S. A.", y sus trabajadores de su Factoría de La Felguera, se observa que en su apartado 6.º no se incluyó al personal del taller de carpintería por lo que procede su inclusión. Igualmente en el anexo B, no se hace constar el salario regulador de los Guardas Jurado, Vigilantes y Almaceneros, ni consta en dicho anexo y en el A los salarios correspondientes a los aprendices. Por ello, vista la aludida Norma, Ley de 24 de abril de 1958, Reglamento de 22 de julio del mismo año, así como la Orden de 26 de diciembre de 1962, esta Delegación de Trabajo acuerda:

1.º—En el apartado 6.º de la Norma de Obligado Cumplimiento de 25 de marzo de 1966, se entenderá incluido el personal del Taller de Carpintería.

2.º—En el anexo B de la indicada Norma se considerará fijado el salario regulador de los Guardas Jurados, Vigilantes y Almaceneros, en tres mil cien pesetas.

3.º—Los Aprendices quedarán asimilados, a efectos de salarios, a los fijados para los aspirantes administrativos.

Notifíquese a las partes interesadas, a través de la Organización Sindical y remítase para publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 29 de abril de 1966.—El Delegado de Trabajo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Expropiaciones

Anuncio

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Variante entre Oviedo y Figaredo de la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 419,655 al 443,000, Secciones 5.ª y 6.ª, término municipal de Mieres".

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el próximo día 17 del mes de mayo de 9 a 12 horas para verificar ante la Alcaldía de Mieres, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 4 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.

JEFATURA REGIONAL DE COSTAS DEL NORTE

Anuncio

La Real Compañía Asturiana de Minas, domiciliada en Arnao, término municipal de Castrillón (Asturias) solicita de la Superioridad, a través de esta Jefatura, la continuación de explotación de la concesión otorgada por O. M. de 31 de mayo de 1961, para aprovechamiento del mineral de

cuarzo que arroja el mar en la playa de "Mala Bajada", en el término municipal de Castrillón, y la utilización de la misma en las operaciones de carga, cuyo plazo caduca el 31 de mayo del presente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Puertos, se hace público para que todos los que se consideren perjudicados con la explotación de que se trata, puedan presentar por escrito en la Alcaldía de Castrillón, o en la Jefatura Regional de Costas del Norte, Castelar 47, entresuelo, Santander, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Santander, 29 de abril de 1966. El Ingeniero Jefe, Manuel Labastida.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

De conformidad con los oportunos Pliegos de Condiciones y con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: Construcción del Grupo Escolar Primo de Rivera, en La Calzada, y viviendas para maestros.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dieciocho meses.

Importe de la subasta: A la baja de 14.717.927,07 pesetas (catorce mi-

lones setecientos diecisiete mil novecientos veintisiete pesetas con siete céntimos).

Fianza: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de 158.589,65 pesetas y la definitiva el doble, y si a ello hubiere lugar la complementaria en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación. La fianza, tanto la provisional como la definitiva ha de constituirse precisamente en metálico o valores públicos, y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 de dicho Reglamento.

Proposiciones: Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

El licitador deberá presentar el carnet de Empresa con responsabilidad a bien documento que lo acredite, y a cada proposición se acompañará declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposición, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, con igual bastantado.

Subasta: Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición: El Proyecto, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de construcción del Grupo Escolar Primo de Rivera y viviendas para maestros, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día

....., se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de....., la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 2 de mayo de 1966.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, el día diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día diez de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador de la sesión anterior, celebrada el día tres del actual.

2.—Conceder licencia municipal a don Manuel Auviaño, para construir chabola en Collagú; a don Manuel Montes, para construir cobertizo en Casa Montaña (El Campón); a don Francisco Alvarez, para construir cobertizo en Villarín (Trubia); a don Avelino Suárez, para construir cobertizo en San Pedro de Navas; a don Eladio González, para construir cobertizo en La Mortera (Olloniego); a don José Fernández, para construir cobertizo en Las Caldas; a don Laurentino Escotet, para construir cochera en Escultos Folgueras (Solises); a don Aurelio Alvarez, para construir porche de entrada en Camino Monte del Rey (La Pedrera), y a Asociación Constructora Benéfica Santa María de Covadonga, para cierre de solar y tendejón auxiliar de obras, en Arzobispo Ochotorena.

3.—Denegar licencia solicitada por don Joaquín Pevida, para acometer a las redes de agua y alcantarillado los servicios del edificio construido en la calle de Las Canteras (Argañosa), por no constar que le haya sido concedida licencia de construcción del mismo y por no existir en el lugar de referencia dichos servicios.

4.—Conceder licencias, a la vista de los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y en las condiciones respectivas señaladas en los mismos, a don Herminio García, pa-

ra instalación de motores y apertura de taller mecánico en M. Arboleya núm. 21; a don Alfonso Sánchez, para instalación de motores y apertura de taller electromecánico en Montes del Suevo núm. 51; a don Pedro Claro Rodríguez, para instalación de cámara frigorífica y apertura de pescadería en Ramiro I; a don Emilio Vega, para tomar en traspaso un taller de cerrajería; a don José Fernández, para construcción de bases e instalación de grúa pórtico, en la calle Ramiro I; a don Emilio Carballeda, para instalación de motores y apertura de lavandería en Buenaventura de Paredes núm 1; a don Fermín Alvarez, para instalación de motores y apertura de taller de reparación de vehículos, en la calle Puerto de Pajares; a doña Felicidad Alvarez, para tomar en traspaso una pescadería en la calle Santa Eulalia de Mérida núm. 2; a don Joaquín Sánchez, para adaptación de local, instalación de motores y apertura de un taller de reparación de automóviles en Carretera Vetusta número 7; a don Manuel Fernández, para adaptación de local, instalación de cámara frigorífica y traslado de Carnicería en la calle Martínez Vigil, esquina a Azcárraga, y a don Gregorio Sánchez, para construir nave para instalación de taller mecánico en Bermúdez de Castro.

5.—Denegar licencia solicitada por don Armando Merino, para construir chabola en La Ería (Cuesta del Naranco), por no medir lo mínimo exigido la parcela sobre la que se pretende levantar.

6.—Declarar que la mera concesión de licencia otorgada a D. Máximo Rguez. García, por acuerdo municipal de treinta de diciembre último, para determinadas obras en edificio sito en General Elorza Prolongación Fray Ceferino y calle B-30, ocasionó el devengo de los correspondientes derechos municipales, sin que le exima de la obligación de satisfacer los mismos, el hecho de que llegue a efectuar la transmisión de la misma licencia a otra persona, y desestimar las peticiones formuladas por don Andrés Tamés, como apoderado de "Inmobiliaria Arango, S. A.", y por Automóviles Luarca, S. A., en orden a que dicha licencia se extienda a nombre de Inmobiliaria Arango, S. A.

7.—Satisfacer al Inspector de R. y E. municipales don Leopoldo García Salinas, la suma de pesetas 1.333,33, por horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de enero, en la Delegación de Hacienda, y al Subjefe de Negociado don Eduardo Beltrán, el impor-

te de cuatro mensualidades, por los trabajos extraordinarios realizados durante el año 1965.

8.—Aprobar factura de Hispano Olivetti, por importe de 10.000 pesetas, por suministro de una máquina de escribir para Secretaría Particular.

9.—Aprobar las 111 facturas presentadas por D. Enrique Prieto, que importan en junto 53.491 ptas., por obras de reparación y conservación en el Grupo de Viviendas de Ventanielles, y abonarlas con cargo al fondo de Administración del mismo.

10.—Aprobar factura de Cristalería Cima, por reposición de vidrios en el Vivero municipal, por importe de 9.495,50 pesetas, y otra de Radio Hertz S. A., por suministro de dos lámparas para la Escuela de Bañares, por importe de 44 pesetas.

11.—Indemnizar al señor Director del Grupo Escolar de Niños Menéndez y Pelayo, con la suma de 4.000 pesetas, para la atención hasta junio próximo de la limpieza del mismo.

12.—Desestimar reclamación de don Arturo Pérez, en nombre de Cooperativa de Ferreteros Detallistas de Asturias, contra tasa municipal por recogida de basuras aplicada al local de la casa número 6 de Colonia Astur, por estar correctamente impuesta.

13.—Excluir del Padrón de la tasa por recogida de basuras a don Luis Argüelles, por razón de sus locales, instalados respectivamente en San Lázaro, número 51 y número 57, de carbonería y gaseosas, por no prestarse el servicio en dicha zona.

15.—Devolver a D. José Alvarez Valle, las suma de 724,50 ptas. cobradas de más al liquidar erróneamente derechos de licencia concedida para cierre de finca en La Manjoya,

15.—Anular la licencia de obras concedida por resolución núm. 4.077 de 29 de septiembre último, a don Brígido Hidalgo, para obras de cierre de un patio, por haberse expedido por duplicado, y devolverle los derechos liquidados por la misma.

16.—Dar de baja en el Padrón de Solares sin Edificar, desde 1.º de agosto de 1963, el número 747 del mismo, sito en calle Uría, a petición de Inmobiliaria Uría, S. A.

17.—Efectuar el correspondiente cambio de titular en el Padrón de Solares sin Edificar de 1963/65, respecto del número 59, que figuraba a nombre de don Rufiño Martínez vendido a éste por el primitivo titular don José Uría Brea.

18.—Cambiar la titularidad del solar número 405 del Padrón de 1963/65, que figuraba a nombre de

don Francisco Cañal, en la calle Marcelino Fernández, que pasará al don Luis Manuel Alvarez Naves.

19.—Conceder la bonificación del 90% del arbitrio de Plus Valía a doña Zulina García Palacio, aplicado a la transmisión de un terreno sito en Limanes, adquirido por la misma para construir viviendas acogidas a los beneficios de Protección Estatal.

20.—Aceptar y aprobar propuestas de la Comisión informativa de Hacienda y declarar fallidas 20 partidas de débitos, de conformidad con lo informado por los señores Interventor y Depositario de Fondos Municipales.

21.—Declarar exenta a la Comunidad de Hermanitas de Ancianos Desamparados de Oviedo, del pago de los derechos municipales por uso del alcantarillado general.

22.—Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a don José García, don Feliciano López, doña Montserrat Revillard, doña Asunción Escudero, don Marcelino Alvarez don Esteban Conde Movilla, don Marcelino Longoria, doña Herminia Collado.

23.—Aprobar la certificación número 3 de las obras realizadas para reforma y ampliación de la planta frigorífica del matadero municipal, a favor del contratista Ramón Vizcaino, S. A., por importe de 410.202,14 pesetas, y el 3% de dirección técnica 12.306,06 pesetas.

24.—Conceder licencia municipal a doña Concepción Alvarez, para construir edificio de dos plantas en Villamiana.

25.—Aprobar convocatoria de oposiciones, que se publicará por este Excmo. Ayuntamiento, para provisión en propiedad de cinco plazas de Oficiales Administrativos, y otra para cubrir seis plazas de Auxiliares Administrativos.

26.—Adquirir a la Casa Negro, de Madrid, 225 placas para rotular calles, a razón de 160 pesetas cada una, por importe total de 36.000 pesetas, y a don Julián Pérez (Petranova), de Oviedo, 85 placas en piedra artificial, al precio de 170 pesetas cada una.

27.—Aprobar definitivamente el Nomenclator, que será oficial y vigente, a efectos de denominación y rotulación de calles y plazas.

28.—Adquirir a Numaco, S. A., 600 kg. de pintura amarilla para señalización de pasos de peatones en las calles, por el precio total de pesetas 43.440.

29.—Comisionar al Ilmo. Sr. Alcalde y a los señores Concejales don Fermín Alvarez Pedrosa y don Ramón Alfonso Cordero, para que en representación de este Excmo. Ayun-

tamiento, concurren a los actos oficiales que tendrán lugar en Burriana, los días 16 al 19 de marzo actual, con ocasión de las fiestas tradicionales.

30.—Contratar con don Antonio García Mauriño Ramírez, la prestación de los servicios como Oficial Administrativo, por término de cuatro meses, como máximo.

31.—Aprobar facturas y cuentas, por importe total de 392.706,43 pesetas, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 23 de marzo de 1966.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE PILONA (Infiesto)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada con fecha 3 de enero de 1966

1.—Aprobar por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—Por la Presidencia, se da cuenta del cese por traslado al Ayuntamiento de Carreño (Candás), del que hasta ahora fue nuestro Secretario don Francisco Rendueles Hourtouat, por tal motivo la Corporación acuerda lamentar su marcha y agradecerle sus desvelos por este Municipio.

3.—El señor Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de su reciente viaje a Madrid, formando parte de la Comisión presidida por el Excelentísimo señor Gobernador Civil y acompañado también por el señor Muñoz, Procurador en Cortes por los Municipios Asturianos con motivo de la nueva Demarcación Judicial, visitando al Excelentísimo señor Ministro de Justicia señor Oriol, interesando quedarse sin efecto la supresión de los Juzgados de Primera Instancia de esta provincia.

4.—Por el señor Secretario se da cuenta de la subasta celebrada para la adjudicación de las Obras del Colegio Libre Adoptado en esta villa, que tuvo lugar el pasado día 4 y que fueron adjudicadas provisionalmente al único licitador don Tomás Zapico Fernández. La Corporación queda enterada y acuerda adjudicar definitivamente las Obras al señor Zapico Fernández.

5.—Por unanimidad se acuerda abonar a la Sección de Vías y Obras de la Diputación la cantidad que le corresponde por visitas de Inspección del Personal Técnico a las obras de construcción del camino vecinal de Arenas a Cuerrias de Maza.

6.—Se acuerda interesar del técnico que ha instalado el Poste Repetidor de la T. V., estudie la posibilidad de que pueda ser posible

que la señal sea visible en San Román.

7.—Se da cuenta seguidamente a la Corporación de que por la Mutua de Administración Local, en resolución de fecha 7 de enero actual, a expediente de Jubilación por Invalidez Ordinaria número 43.413, ha acordado la jubilación del Guardia Municipal de este Ayuntamiento don Julio Casanueva Estrada, teniendo efecto la pensión desde 1 de diciembre de 1965.

8.—Se acuerda se provea a la reparación de un bache en la reciente pavimentada calle de La Palmera.

9.—Se acuerda activar expediente para la enajenación en pública subasta del monte La Costera.

10.—Se da lectura por el señor Secretario, escrito de la Dirección General de Administración Local, autorizando a esta Corporación concesión de gratificaciones al personal. La Corporación queda enterada y conforme.

11.—El señor Alcalde-Presidente, da cuenta de haber asistido en compañía de una Comisión Municipal a la toma de posesión del nuevo Delegado Provincial de Sindicatos don Ramón Martínez Galán, la Corporación acuerda por unanimidad que conste en acta su alegría y entusiasta felicitación.

12.—Se acuerda conceder al señor Cura Párroco de esta villa, una subvención con motivo de la construcción de unos servicios sanitarios en el Hogar Infantil.

13.—Se hace cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento el Oficial 1.º de este Ayuntamiento don Luis Juegas Martínez. En tanto se provea acumulada o interinamente.

14.—Se aprueba ingresar en la Secretaría del Gobierno Civil, la cantidad que corresponde abonar a este Ayuntamiento con motivo de los gastos ocasionados por confección de mapas, fotocopias, memoria y material y desplazamiento ocasionados por la nueva Demarcación Judicial.

De todo lo cual como Secretario certifico.

Infiesto a 3 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión de 2 de marzo de 1966.

1.º—Aprobar Padrones de Tasas sobre propiedades urbanas e industriales, correspondientes al actual ejercicio.

2.º—Conceder a doña Adela García Sanmartino, el puesto número

134 en el Mercado de Abastos de esta villa.

3.º—Rectificar error padecido en sesión de 16 de febrero último, sobre aplazamiento de pago en liquidación girada a don Rafael Alvarez Bayón, sobre arbitrio por incremento de valor de terrenos.

4.º—Nombrar Veedor de Gijón, a don José María Ordóñez Fernández, y de Posada a don José Suárez Fernández.

5.º—Nombrar Veedor de Cerezales, a don Honorio Casquero Canteli.

6.º—Interesar de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, se estudie posibilidad de aplicar en el Cruce Viejo de Lugones, el sistema de acceso a establecimientos comerciales aplicado en el Cruce Nuevo, de la misma localidad.

7.º—Darse por enterada de Circular de Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre cumplimiento del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

8.º—Estimar recurso de reposición promovido por don Sabino Vega Nosti, sobre cierre de una finca.

9.º—Dejar sobre la mesa para estudio escrito de D. Aurelio Menéndez Rionda, sobre aprovechamiento de aguas en fuente de Palmiano.

10.—Conceder al Oficial Mayor don Ricardo Peña del Cueto, gratificación por sustitución del Secretario en las épocas que se indican.

11.—Negar la inclusión en la Beneficencia de doña Obdulia Fernández Cueva.

12.—Declarar en situación de excedencia voluntaria al funcionario don Juan Ignacio García Nachón.

13.—Devolver a don Juan Juárez Fernández, de Granda, noventa por ciento por licencia de obra para vivienda calificada como de renta limitada.

14.—Conceder licencias de obras: a don Robustiano Alonso Alvarez, para construir un establo con pajar; a don Avelino González Cabo, también para construir un establo con pajar; a don José María Díaz Huergo, para construir un local sobre columnas; a don José Fernández García, para construir un local de planta baja; a don Ovidio Casielles Rodríguez, para construir un cierre; a doña Encarnación Areces Díaz, para construir un cierre; y a don Tomás Prieto Nevares, para realizar acometida de aguas.

Pola de Siero, 3 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en se-

sión ordinaria de ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

1.º—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º—Ratificar y hacer suyo acuerdo de la Comisión Permanente de interponer recurso de alzada contra acuerdo de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, denegando certificación que había sido solicitada por la Corporación a efectos de exención del recargo de la cuota de Seguros Sociales en la agricultura.

3.º—Negar pretensión de don Angel Rodríguez González, sobre prorrateo de cuotas de Contribuciones Especiales impuestas por las obras de urbanización de la calle número 10, y otorgar al mismo interesado compensación especial por auxilios para la referida obra.

4.º—Quedar enterada la Corporación de informe de Secretaría sobre aplicación del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, de haberse abierto los libros del aludido registro. Y solicitar informe del Arquitecto Asesor de la Corporación acerca de los solares y demás inmuebles cuya inclusión en el referido registro pudiera resultar procedente.

5.º—Solicitar informe del señor Aparejador Jefe del Servicio de Obras Municipales en expediente sobre aprovechamiento de aguas de la fuente llamada La Vallina, en Traspando, y requerir a don Alvaro García Presa y otros, para que suspendan las obras anunciadas y repongan dicha fuente pública a su estado anterior.

6.º—Quedar enterado el Ayuntamiento de informe del señor Interventor de Fondos sobre resultado económico de la gestión del Madero Municipal en el pasado año, y que por la Comisión de Hacienda se estudie y eleve al Pleno informe propuesta sobre este asunto, incluida la revisión de la Tarifa del servicio.

7.º—Dejar pendiente de estudio expediente sobre otorgamiento de subvención a los vecinos de Otero, Coto y Espiniella, ejecutores de la obra de abastecimiento domiciliario de agua a dichos pueblos.

8.º—Quedar enterada de Resolución del Ministerio de la Gobernación, aprobando expediente de cambio de calificación jurídica y conversión en bien de propios del monte comunal Sierra de Granda.

9.º—Fijar las condiciones en que la Corporación autorizaría a don Sabino Corujo Rodríguez, para realizar obras de urbanización en la calle número 26 de esta villa.

10.—Concertar con la Caja de Ahorros de Asturias una operación de

Tesorería por importe de un millón de pesetas.

11.—Desestimar escrito de doña Amparo Sariago Alvarez, solicitando la reposición parcial de acuerdo de siete de diciembre, relativo a abono, digo a permuta de terrenos.

12.—Dejar pendiente de informe expediente tramitado a instancia de don Manuel Agueria García, de Faddo (Celles), solicitando prórroga de concesión de parcela.

13.—Aceptar renuncia formulada por don Manuel Vega Vega, vecino de Río Abajo (Collado), a concesión de parcela de terreno comunal.

14.—Aceptar informe de la Comisión de Hacienda sobre mejoras económicas del personal al servicio del Ayuntamiento, y solicitar la preceptiva autorización del Ministro de la Gobernación, sobre el particular así como para elevar el porcentaje de gastos de personal.

15.—Solicitar de la Dirección General de Administración Local para facilitar un local al Ministerio de Agricultura con destino a instalación de una Agencia de extensión Agraria en Pola de Siero.

16.—Solicitar del Ministerio de la Vivienda, subvención con destino a financiar los gastos de confección del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio.

17.—Aprobar presupuesto y acordar ejecución que se impone al contratista, de unidades de obra no previstas en el proyecto de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en Marcenado, por importe de 34.438 pesetas con sesenta y tres céntimos.

Pola de Siero, 10 de marzo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ GONZALEZ, Indalecio, de cincuenta años de edad, casado, vecino que fue de Gijón, natural de La Rebollada-Mieres, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto subsidiario por impago por insolvencia de

la multa impuesta en juicio de faltas número 325 de 1965, contra el orden público, poniéndole caso de ser habido, a disposición del Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

—:—

RODRIGUEZ SANCHEZ, José A., hijo de Antonio y de Berta, natural de Llanes, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro cincuenta y cuatro centímetros, domiciliado últimamente en Llanes, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

—:—

GABARRI JIMENEZ, Manuel, hijo de Antonio y de Leonor, natural de Pría (Llanes), provincia de Oviedo, de 28 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,700, domiciliado últimamente en Pría (Llanes), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor D. José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

—:—

LEON GARCIA, Victor, hijo de José y de Celia, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro sesenta y cinco, domiciliado últimamente en Avilés, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

—:—

LOPEZ MARTINEZ, Aurelio, hijo de Carmen, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,640, domiciliado últimamente en Grado, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá

dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Mieres

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro infantil número 7.739 a nombre de don Juan Fernando Prieto Caparros, adscrita a esta Oficina de Mieres, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulada la original a todos los efectos.

En Mieres a 3 de mayo de 1966. El Delegado.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PEÑAMELLERA BAJA

De orden del señor Presidente, tengo el honor de convocar a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que celebrará esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñamellera Baja, el día 22 del actual, domingo, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11, en segunda y última, en el Salón de Actos del Ayuntamiento Panes, con el siguiente

Orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Asamblea Plenaria.

2.º—Examen y aprobación si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondientes al ejercicio 1966.

3.º—Exacción de cuotas.

4.º—Plan de actuación durante el ejercicio.

5.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la más puntual asistencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Panes, 2 de mayo de 1966.—El Secretario-Contador.